

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO



Añanako Kuadrilla
Cuadrilla de Añana



KUARTANGO
UDALA-AYUNTAMIENTO

Abril 2025

Contenido

| | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. Datos de la entidad | 3 |
| 2. Tratamientos | 4 |
| 2.1 Acción Social | 4 |
| 2.2 Registro de E/S | 6 |
| 2.3 Padrón de habitantes | 7 |
| 2.4 Gestión Tributaria | 9 |
| 2.5. Expedientes Administrativos | 10 |
| 2.6 Archivo | 12 |
| 2.7 Actas y Decretos | 14 |
| 2.8 Personal | 16 |
| 2.9 Selección de Personal | 17 |
| 2.10 Participación Ciudadana | 19 |
| 2.11 Quejas y sugerencias | 20 |
| 2.12 Urbanismo | 22 |
| 2.13 Medio Ambiente | 23 |
| 2.14 Promoción del Euskera | 25 |
| 2.15 Ámbito Cultural | 26 |
| 2.16 Igualdad | 27 |
| 2.17 Promoción económica | 29 |
| 2.18 Turismo | 30 |
| 2.19 Registro de Intereses | 31 |
| 2.20 Licitación | 32 |
| 2.21 Subvenciones | 34 |



Añanako Kuadrilla
Cuadrilla de Añana



KUARTANGO
UDALA-AYUNTAMIENTO

1. Datos de la entidad

Datos de la entidad

AYUNTAMIENTO DE KUARTANGO

Zuhatzu Kuartango, 21, 01430

Zuhatzu Kuartango (Álava)

Teléfono 945 36 26 00

CIF: P0102100E

Correo DPD: dpd-dbo@cuadrilladeanana.eus

2. Tratamientos

2.1 Acción Social

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Cruz Roja o Banco de alimentos, entre otros) • RGPD 6.1 c) Tratamiento necesario para una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales ○ Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, Personal • Ciudadanos • Usuarios de los servicios sociales • Persona contacto y personas empleadas empresa concertada • Representantes legales • Tutores legales o persona guardadora de hecho • Personas de contacto y de referencia • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, |



| | |
|---|---|
| | <p>permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.• Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">• Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable• Órganos de la Administración Pública: DFA (Instituto Foral de Bienestar Social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide.• Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas u otras (con consentimiento).• Juzgados y Tribunales• Fuerzas y Cuerpos de Seguridad• Entidades Sanitarias (Osakidetza)• Profesionales (con consentimiento) |
| Entidades encargadas de tratamiento | <ul style="list-style-type: none">• Empresas Concertadas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none">• De la propia persona interesada o su representante• Administración Pública propia y externa |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.2 Registro de E/S

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Ciudadanos • Representantes legales • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en | <ul style="list-style-type: none"> • Interesados/as |



| | |
|--|--|
| terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Otras entidades (con consentimiento del interesado) • Otras AAPP |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado/a o su representante • Administración Pública propia y externa |
| Transferencias Internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.3 Padrón de habitantes

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales ○ Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Ciudadanía |



| | |
|---|---|
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancariasEspecialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penalesDatos personales y económicos contenidos en título de propiedad o contrato de arrendamiento y recibo de alquiler que el empadronado deba aportar de cara a comprobación por parte del Ayuntamiento de la ocupación de la viviendaOtras circunstancias excepcionales (títulos de viaje, certificados que acrediten solicitud de asilo, etc.) |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | INE Otras administraciones públicas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none">El interesado/a o su representante legalAdministración PúblicaOtra fuente (con el consentimiento del Interesado) |

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.4 Gestión Tributaria

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos municipales |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava. ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Obligados/as y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, |

| | |
|---|---|
| | <p>datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • El interesado/a y/o su representante • Administración Pública propia y externa • Otra fuente (con el consentimiento del Interesado) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.5. Expedientes Administrativos

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------|--|
| Fines del tratamiento | Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general |

| | |
|---|---|
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ○ Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos ○ Otras |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as – personal • Personas interesadas y sus representantes • Cargos Públicos • Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos y vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Órganos de la Administración Pública • Notarios/as y Procuradores/as • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • Entidades Sanitarias |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado/a y Representante • Administración Pública • Otra fuente (con el consentimiento del Interesado) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.6 Archivo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Ciudadanía • Cargos Públicos |



| | |
|---|--|
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipalSanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">Investigadores/as AcreditadosPersonas interesadasAdministraciones públicas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none">Interesado/a y su representante legalAdministración PúblicaOtras fuentes (con el consentimiento del Interesado) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none">No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.7 Actas y Decretos

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales. ○ Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco ○ Otras. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Ciudadanía • Personas interesadas • Representantes Legales • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, |



| | |
|---|---|
| | <p>permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.• Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.• Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal• Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">• Difusión en la Web• Órganos de la Administración Pública• A los Grupos Municipales• Boletines Oficiales y Tablones Municipales• Juzgados y Tribunales |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none">• Administración Pública propia o externa• Personas interesadas y/o Representantes• Otras fuentes (con el consentimiento del Interesado) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.8 Personal

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ◦ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público ◦ Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de la Instituciones locales vascas) |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, |

| | |
|---|---|
| | <p>datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Encargado del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestoría, asesoría o similar |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Organismos de la Seguridad Social • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • EPSV (Elkarkidetza) • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | <p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | <p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado o su representante • Administración Pública • Otras fuentes (con el consentimiento del Interesado) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.9 Selección de Personal

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal del Ayuntamiento |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen LocalLey 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de EuskadiReal Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado PúblicoLey 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública VascaReal Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none">Empleados/as –personalPersona interesadaRepresentantes LegalesCargos Pùblicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.Personales: estado civil, datoDatos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • IVAP • Grupos Políticos Municipales • Lanbide • Otras administraciones |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Interesado o su representante • Administración Pública (Lanbide) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.10 Participación Ciudadana

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Representantes Legales • Cargos Públicos |



| | |
|---|--|
| Categorías de datos personales | • |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | • Web |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | • Interesado |
| Transferencias Internacionales de datos | No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.11 Quejas y sugerencias

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | • Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos. |
| Base jurídica del Tratamiento | • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none">○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | • Ciudadanía • Cargos Públicos • Empleados, personal |



| | |
|---|---|
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipalSanciones Penales y/o AdministrativasCualquier otro que manifieste el interesado en la queja o sugerencia |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono. |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none">Del propio interesado |

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.12 Urbanismo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/ personal • Proveedores y contratistas • Ciudadanía • Técnicos • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. • Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. • Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. • Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales. |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias. • Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales. • Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal • Sanciones Penales y/o Administrativas |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones Pùblicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA • AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) • Otros |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, representantes • Administración Pública (AGE, GoVa, DFA y URA) |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.13 Medio Ambiente

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Ordenación, gestión, prestación y servicios de recogida y tratamiento de residuos, así como la gestión de las competencias asumidas en medio ambiente y energía. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local○ Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none">• Empleados/empleadas• Cargos Públicos• Ciudadanía |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">• Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad.• Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas.• Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones.• Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, licencias o pertenencia a colegios profesionales.• Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, nómina, deducciones, impuestos, hipotecas, subsidios, números de cuenta, tarjetas bancarias.• Especialmente protegidos: ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen racial o étnico, salud, vida sexual, datos genéticos y biométricos, condenas o infracciones penales.• Títulos de propiedad sobre bienes (inmuebles, terrenos vehículos) así como todos los datos relativos a los mismos necesarios para la gestión tributaria municipal• Sanciones Penales y/o Administrativas• Transacción: materiales de compostaje |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">• Otras administraciones públicas• Terceros prestadores de los servicios |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así |

| | |
|---|--|
| <p>como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p> | |
| Entidades encargadas de tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Terceros prestadores de los servicios municipales |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none"> • La persona interesada o su representante. • Otras administraciones • Empresas prestadoras de servicios |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.14 Promoción del Euskera

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • La gestión de la promoción del euskera de ámbito local. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento <ul style="list-style-type: none"> ◦ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ◦ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas de la Corporación • Cargo Público • Las personas interesadas, ciudadanía • Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos. |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía. • Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. • Datos profesionales: activo o en paro, certificado lanbide. • Datos curriculares, nivel de euskera • Dato de transacciones económicas. (bancario) |



| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi) • Categorías especiales de datos: salud (barnetegi-menores) |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Otras administraciones • DFA (Títulos euskera monitores) • HABE (receptores de las subvenciones/becas) |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Entidades encargadas de tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none"> • Representante • Otras administraciones públicas |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.15 Ámbito Cultural

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión y promoción de actividades Deportivas y Culturales del ámbito Local. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |



| | |
|---|---|
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none">• Empleados/as, personal• Ciudadanía• Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">• Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, sexo• Formación académica.• Circunstancias sociales: fecha de nacimiento e idioma.• Datos económicos. Transacciones y servicios: cuenta bancaria• Datos familiares.• Categorías especiales de datos: salud (gimnasio- lesiones), colonias (alérgenos). |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">• Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos.• Difusión de imágenes en Revista (Gorbeiberri) y otros medios. |
| Entidades encargadas de tratamiento | <ul style="list-style-type: none">• Ludoteka, Gazteleku, sala de encuentro mayores y colonias• Empresas de actividades lúdico-deportivas |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none">• De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales• Otras administraciones públicas• Empresas prestadoras de los servicios culturales |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.16 Igualdad

CATEGORÍA

IDENTIFICACIÓN



| | |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none">Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none">RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicosRGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de EuskadiLey 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen LocalLey Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombresLey 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y HombresLey Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none">Ciudadanía |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, nacionalidad, foto, grabaciones y voz.Franja de edad, sexo. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">Otras administracionesOtras entidades (con consentimiento del interesado) |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Entidades encargadas de tratamiento | Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none">La propia persona interesadaAdministración Pública |

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.17 Promoción económica

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/ empleadas, personal • Solicitantes • Ciudadanía • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Características personales: fecha de nacimiento • Circunstancias sociales. • Académicos y profesionales: formación • Detalles de empleo: situación laboral • Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad • Transacciones servicios |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión Web, calendario (con consentimiento) • Otras administraciones públicas |
| Entidades encargadas de tratamiento | Entidades contratadas ad hoc |



| | |
|--|--|
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada o su representante • De otras administraciones públicas |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.18 Turismo

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • potenciar la actividad turística de la comarca. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/empleadas • Solicitantes • Ciudadanía • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Características personales: fecha de nacimiento • Circunstancias sociales. • Académicos y profesionales: formación • Detalles de empleo: situación laboral • Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad • Transacciones servicios |

| | |
|---|--|
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento) • Otras administraciones públicas |
| Entidades encargadas de tratamiento | Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada) | <ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada o su representante • De otra administración pública • De otros |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.19 Registro de Intereses

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Cargos Públicos • Empleado Público |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, Pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, imagen, teléfono, fax, firma, tarjeta sanitaria, número de la seguridad social o mutualidad. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> Personales: estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, idioma, características físicas. Sociales: Empadronamiento, características del alojamiento, situación familiar, pertenencia a grupo social, licencias, permisos o autorizaciones, ayudas o subvenciones. Académicos, profesionales y laborales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, situación laboral, permisos de trabajo, Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF <ul style="list-style-type: none"> Datos profesionales Detalle de empleo, datos curriculares Dato de transacciones económicas: cuentas corrientes Datos sanciones: certificado negativo menores • |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> Publicación anual |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none"> El interesado y su representante Del ayuntamiento De otros |
| Transferencias Internacionales de datos | <ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos |

2.20 Licitación

CATEGORÍA

IDENTIFICACIÓN



| | |
|---|--|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none">Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none">RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicosRGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<ul style="list-style-type: none">Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de EuskadiLey 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen LocalLey 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none">ProveedoresRepresentantes legalesEmpleados/empleadasCargo PúblicoProfesionales |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none">Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIFDatos profesionalesDetalle de empleo, datos curricularesDato de transacciones económicas: cuentas corrientesDatos sanciones: certificado negativo menores |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none">No aplicable |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado) | <ul style="list-style-type: none">El propio interesado o su representanteOtra administración |

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

22.21 Subvenciones

| CATEGORÍA | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|
| Fines del tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de las subvenciones a las personas y/o entidades del ámbito municipal. |
| Base jurídica del Tratamiento | <ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi ○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones |
| Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas | <ul style="list-style-type: none"> • Empleados/as, personal • Proveedores • Ciudadanía • Padres o tutores • Representantes Legales • Solicitantes • Beneficiarios • Cargos Públicos |
| Categorías de datos personales | <ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI-CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Transacciones económicas • Estudios, Ficha Federativa. |
| Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales | <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en la base de datos de subvenciones. • Otras administraciones |
| Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos; | Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco. |
| Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad | Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real |



Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)

- El propio interesado y/ representante
- Otra administracion

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos